

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1676/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Dec. Alc. N° 99/13 del 10 de Enero 2013, que renueva contrato a honorarios del personal del **Programa de la Ficha de Protección Social**; Dec. Alcaldicio N°1065/13 con fecha 13 de Mayo, que aprueba **Convenio de Transferencia de Recursos denominado, "Aplicación de la Ficha de Protección Social"**, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito con fecha 22 de Abril de 2013; Memorando N° 1500/13 de 01 de Agosto de 2013, que remite Carta de Renuncia e Informes de Gestión Final de la Prestadora de Servicios que se señala; Memorando N° 1524/13 de fecha 05 de Agosto de 2013, de Dideco; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese Renuncia Voluntaria e Informe de Gestión Final, elaborado por la persona que se indica a continuación, quien presto servicios en el **Programa de la Ficha de Protección Social**, desde el 01 de Enero al 31 de Julio del 2013.

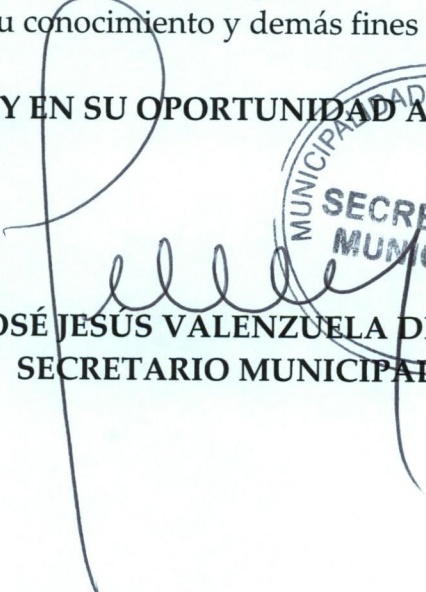
NOMBRE	RUT	FUNCION
Esperanza Tapia Montaña	18.371.324-8	Digitadora


2.- Autorícese el último pago de los honorarios de los prestadores de Servicios referidos, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 114.05.13.-, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Valenzuela.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/MGM/cps
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control

